PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

478

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en medicina general. Experiencia mínima relacionada con objeto contractual. Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimension fortalecimiento de la autiortida sanitaria para apoyar en las actividades relaciponadas con el plan Departamental de choque contra el cancer de cuello uterino y mama; de acuerdo a la situación en salud en las intituciones que forman parte del sistema general de seguridad social en salud – SGSSS del Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha octubre 28 de 2024, suscrito por la doctora DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 28 días del mes de octubre de 2024, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		